

tajosa es la suscrita por «Arco, S. A.», residente en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 67, que se compromete a realizar las obras con una baja del 5,15 por 100, equivalente a 587.744,18 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 10.824.764,44 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Arco, S. A.», residente en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 67, las obras de construcción de dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Canillas (Madrid), por un importe de 10.824.764,44 pesetas, que resultan de deducir 587.744,18 pesetas, equivalente a un 5,15 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 11.412.508,62 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.824.764,44 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.214.258,96 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 5.610.505,48 pesetas, para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.090.836,22 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 5.395.465,66 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del presupuesto vigente, y 5.695.370,56 pesetas, para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 456.500,34 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Canillas (Madrid).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Bailén (Jaén).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de mayo para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bailén, provincia de Jaén, por un presupuesto de contrata de 6.659.631,87 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Balbontín, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Bernardo Cruz Carrascosa, residente en Córdoba, calle de San Felipe, número 5, que se compromete a realizar las obras con una baja de 19,51 por 100, equivalente a 1.299.294,17 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.360.337,70 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Bernardo Cruz Carrascosa, residente en Córdoba, calle de San Felipe, número 5, las obras de construcción de una Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bailén, provincia de Jaén, por un importe de 5.360.337,70 pesetas, que resultan de deducir 1.299.294,17 pesetas, equivalente a un 19,51 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.659.631,87 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.360.337,70 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.275.043,09 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 4.085.294,61 pesetas, para el año 1967.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.530.907,91 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.365.614,95 pesetas con cargo al crédito 345.611, apartado A) del presupuesto vigente, y 4.165.292,96 pesetas, para el ejercicio económico de 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», para su consignación de la fianza definitiva, por importe de 266.385,27 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Bailén.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de mayo para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba, por un presupuesto de contrata de 7.799.544,73 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Balbontín, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Ariza y Mialdea, S. A.», residente en Córdoba, calle de Cruz Conde, número 2, que se compromete a realizar las obras con una baja de 20,21 por 100, equivalente a pesetas 1.576.287,98, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 6.223.256,75;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Ariza y Mialdea, S. A.», residente en Córdoba, calle de Cruz Conde, número 2, las obras de construcción de Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba, por un importe de pesetas 6.223.256,75 que resultan de deducir 1.576.287,98 pesetas equivalente a un 20,21 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 7.799.544,73 que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 6.223.256,75 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.083.194,53 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 5.140.062,22 pesetas para 1967.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 6.419.140,15 pesetas distribuido en las siguientes anualidades: 1.179.515,63 pesetas con cargo al crédito número 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 5.239.624,52 pesetas para el año 1967.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 311.981,78 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Señor Director de una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Córdoba.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de León.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 25 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de León, por un presupuesto de contrata de 14.843.224,83 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Balbontín, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Constructora Asturiana, S. A.», residente en Oviedo (calle de Arzobispo Guisasaola, número 30), que se compromete a realizar las obras con una baja de 10,87 por 100, equivalente a 1.613.458,53 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.229.766,30 pesetas;